

dernización del jardín zoológico del parque de la Ciudadela: instalación de aviario (obras)», se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letras y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 18 de septiembre de 1970.—
El Gerente, Luis Ferrer.—9.770-C.

Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación y modernización del jardín zoológico del parque de la Ciudadela. Instalación para terrario, servicios de cocina y personal (obras)».

Se anuncia concurso de «Ampliación y modernización del jardín zoológico del parque de la Ciudadela: instalación para terrario, servicios de cocina y personal

(obras)», bajo el tipo de 18.033.498 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estas obras será de cinco años.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a la financiación que figura en el expediente.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 170.167 pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalados.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre, de tres pesetas, y reintegradas con sello municipal de 2.170 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta al pie del presente escrito.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta

las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de las obras de «Ampliación y modernización del jardín zoológico del parque de la Ciudadela: instalación para terrario, servicios de cocina y personal (obras)», se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letra y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 18 de septiembre de 1970.—
El Gerente, Luis Ferrer.—9.769-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 5 al 8 de septiembre de 1970 por el buque «Luna Nueva», de la matrícula de Zumaya, folio 1.183, al pesquero de la matrícula de Gijón «Apóstol San Andrés», folio 1.692.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de septiembre de 1970.—5.285-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 8 al 10 de septiembre de 1970 por el buque «Bens», de la matrícula de La

Coruña, folio 2.897, al pesquero de la matrícula de La Coruña «Montrove», folio 2.908.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de septiembre de 1970.—5.286-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1970 por el buque «Pastor», de la matrícula de La Coruña, folio 2.813, al pesquero de la matrícula de Ortigueira «Deliciosa Vista», folio 1.762.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de septiembre de 1970.—5.287-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1970 por el buque «Peña Lliceira», de la matrícula de Ortigueira, folio 1.732, al pesquero de la matrícula de Vivero Ría de Vivero, folio 2.742.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de septiembre de 1970.—5.288-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 al 17 de septiembre de 1970 por el buque «Mosteirón», de la matrícula de La Coruña, folio 3.046, al pesquero de la matrícula de La Coruña «Boñeiros», folio 2.892.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en di-

cho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de septiembre de 1970.—5.289-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con los números 986.585 de entrada y 237.522 de registro, correspondiente al 3 de mayo de 1961, para la concesión de la industria «Catering», de 25.000 pesetas, en metálico, propiedad de la Sociedad «De Montis, Ltd.».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1970.—El Administrador.—9.719-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero de Claudie de Russi Ardito, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 20/70, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil Mini Morris 5793 MG (GB), le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas por infracción de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo número 17 de la misma Ley, por no haber sido solicitado el precepto voluntario del citado automóvil.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero, b) Su introducción en zonas o depósitos francos, c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 14 de septiembre de 1970.—El Administrador.—5.046-E.

Por desconocerse el actual paradero de la señorita Cándida Brower, que tuvo su domicilio últimamente en Ibiza (Baleares), por el presente edicto se le notifica:

Que recibido dentro del plazo reglamentario su escrito de petición de recurso ante esta Junta Arbitral, por no conformarse con la multa impuesta en el expediente por faltas reglamentarias número 78/70, de la Aduana, y de conformidad con lo prevenido en el caso primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, le notifico que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Arbitral el citado expediente por faltas reglamentarias número 78/70, objeto del recurso; pudiendo en dicho plazo examinarlo y tomar las notas precisas, así como presentar escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que crea oportunas.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1970.—El Presidente de la Junta.—5.128-E.

CADIZ

Se notifica al propietario del vehículo marca Volkswagen, matrícula ZT-43-46, que ha sido sancionado por esta Aduana con multa en cuantía de 1.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no haber efectuado la reexportación dentro del plazo reglamentario, debiendo en su consecuencia efectuar el ingreso en el término de diez días en la Caja de esta Aduana.

Contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

De transcurrir los plazos marcados sin la actuación de su propietario, se procederá a la donación del vehículo a favor de la Hacienda Pública para la venta en pública subasta.

Cádiz, 14 de septiembre de 1970.—El Administrador principal.—5.050-F.

Se notifica a A. H. Chakur, con domicilio en Amsteelveen, Holanda 199, Luthweg, que ha sido sancionado por esta Administración con multa por importe de 1.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber efectuado la reexportación en plazo reglamentario, disponiendo de un plazo de diez días para efectuar el ingreso de las mismas en la Caja de esta Aduana.

Contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Transcurridos los plazos marcados y caso de no comparecer el interesado, propietario del automóvil marca Opel Olympia Caravan, matrícula JD-69-85 (NL), se procederá a la donación de éste a favor de la Hacienda Pública para su venta en pública subasta.

Cádiz, 14 de septiembre de 1970.—El Administrador principal.—5.051-E.

Por la presente se notifica a la señorita Roselin Edwige, de nacionalidad francesa, Maestra de escuela, residente en El Jaidá, Camp Kleffer 31, propietaria del automóvil marca Renault, matrícula 509-69, que ha sido inculpada por esta Administración por infracción al artículo 10 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no proceder a su re-

exportación dentro del plazo reglamentario y con multa por importe de 1.000 pesetas, las cuales habrá de depositarlas en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días.

Contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de quince días a contar de la presente.

De transcurrir los plazos señalados sin la presentación de la inculpada, se procederá a la dación del vehículo a favor de la Hacienda Pública para su venta en pública subasta.

Cádiz, 15 de septiembre de 1970.—El Administrador principal.—5.077-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico «Necesario sin interés», a nombre de don José María Carles Pol, vecino de Rosas, calle San Telmo, 35, de la propiedad del mismo, con el número 10 de entrada y 17.763 de registro, de fecha 11 de septiembre de 1967, por un importe de 14.800 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 21 de septiembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—9.806-C.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rosaline Nechville, cuyo último domicilio conocido era en plaza Jesús, 5, 2.º, de Valencia, inculpada en el expediente número 75/69, instruido por aprehensión de vehículo Peugeot 403, tipo ranchera, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 21 de octubre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 21 de septiembre de 1970.—El Secretario.—5.307-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Jean Louis Dupré Joly, de nacionalidad francesa, natural de El Havre (Francia), hijo de Robert y de Marcelle, mayor de edad, casado, asesor financiero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, calle

Lope de Vega, 11, chalet 16, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silveira, 4, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.082.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Stig Arne David Uhner Jonsson, de nacionalidad sueca, natural de Tranås (Suecia), hijo de David y de Nancy, mayor de edad, casado, Profesor de Música, cuyo domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, calle León Tolstoi, 38, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silveira, 4, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.081.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Jean Bernhard Huber, de nacionalidad suiza, nacido en Berna (Suiza), hijo de Johan y de Adelheid, mayor de edad, casado, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, calle Wagner, 5, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silveira, 4, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.080.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Danielle Nicole Eliane Sautet, sin domicilio conocido en Ibiza, inculcado en el expediente número 108 de 1970, instruido por aprehensión de «chascische», mercancía valorada en pesetas 3.140, que en cumplimiento de lo es-

tablecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de octubre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario.—5.210-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose los actuales domicilios de las Empresas «Comercial Rotini, S. A.»; «Motorviass», ambas de Madrid; «Maxa Export Unión», que lo tuvo últimamente en Jacometrezo, 4 y 6, igualmente de Madrid; «Transportes Irazoa», de Pamplona; «Atrove», que lo tuvo en Estrasburgo (Francia), y la misma Entidad «Maxa Export Unión», en su central europea, que lo tuvo en Düsseldorf (República Federal Alemana), se les hace saber por medio de la presente que el Pleno de este Tribunal, en su sesión de 3 del corriente, ha dictado fallo en el expediente número 28/64, absolviéndoles de los hechos denunciados.

También se les hace saber que habiendo interpuesto recurso contra el expresado fallo el señor Vocal Administrador Principal de Aduanas, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifestar las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

La Coruña, 22 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, José Ataz.—5.212-E.

LEÓN

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Ford», motor número 55420, bastidor número 0041718, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 23 de 1970, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 7 de octubre de 1970, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 21 de septiembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.—5.214-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Opel-Record», motor núm. 150990874, bastidor número 150990874, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 21 de 1970, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 7 de octubre de 1970, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 21 de septiembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.—5.213-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Roca Erenavente, Antonio Pifreño, Jaime Pérez Cubedo, representante legal

de «Comerpal, S. A.»; Carlos Reichardt Serra y Jesús González López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Argentina, Portugal, Sidi Ifni, Fernando el Católico, 14, Madrid; Alemania, y General Salazar, 8, de Bilbao, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por Jorge A. Wolff Christoffel contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 11 de marzo de 1970, al conocer del expediente 912/60, por aprehensión de hilo negro y aparatos relays, se le comunica como parte interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1939.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.043-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Leopoldo Abad Romero, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Marconi, 17, inculcado en el expediente número 489/70, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 4.361,75 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de octubre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del

presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.167-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Martínez Garrido, cuyo último domicilio es totalmente desconocido, inculcado en el expediente número 373/70, instruido por aprehensión de diversa mercancía y tabaco, mercancía valorada en 153.390,55 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que, a las diez horas del día 28 de octubre de 1970, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.277-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Herz Markwski y Marian Hilary Medallion, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en Independencia, 2, Hostal, y Cea Bermúdez, 10, 10, de Madrid, inculcados en el expediente número 437/70, instruido por descubrimiento de una partida de piedras preciosas, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en prin-

cipio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de octubre de 1970, se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.278-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal Alomira-Alarcón (desgloroso de tramos en túnel), acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Villares del Saz (Cuenca). Parte segunda

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 96 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villares del Saz (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El Director del acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—4.998-E.

Relación de propietarios

Fincas	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Hectáreas
1-a	Anunciación Valladolid Prieto	6	33	Cereal secano	0,2820
1-b				Erial	0,1100
2-a	Pedro Serrano Ruizpérez	6	31	Cereal secano	0,1680
2-b				Erial	0,4300

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villares del Saz (Cuenca), en el término municipal de Villares del Saz (Cuenca). Parte segunda

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1964 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 96 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villares del Saz (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—El Director del acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—5.004-E.

Relación de propietarios

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Ha.
1	Gonzalo Andreu Guijarro	3	3	Cereal seco	0.2800
2	Sagrario Asensio Herraiz	3	1	Cereal seco	0.2600
3	Gonzalo Andreu Guijarro	3	3	Cereal seco	0.4200

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Alcázar del Rey (Cuenca)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Alcázar del Rey (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El Director del acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—4.999-E.

Relación de propietarios

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Hectáreas
1	Valentín del Saz López	3	18	Cereal seco	0.0520
2	Eleuterio Yunta Perete	3	103	Cereal seco	0.0060
3	Carmen López Huete	3	102	Cereal seco	0.0480

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal Altomina-Alarcón (desglosado de tramos en túnel), acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Villarejo-Periesteban (Cuenca)
Parte segunda

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—El Director del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—6.033-E.

Relación de propietarios

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Ha.
1	Victoriana Saiz Guijarro	6	61	Cereal seco	0.5370
2	Tirso Saiz Gómez	6	60	Cereal seco	2.2540

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Agustina Balsalobre Balsalobre, Torrejuncillo del Rey (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5.38 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Gígüela.

Término municipal en que se sitúa la toma: Torrejuncillo del Rey (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—9.733-C.

JUCAR

Por don Juan Guevara Pérez, como Gerente de la empresa «Industrias Materiales de Construcción el Empalme, Sociedad Limitada», con domicilio en San Juan de Moró, Villafamés (Castellón), se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la concesión de un aprovechamiento de riego, en exclusiva, de los cauces rambla de la Viuda y río Lucena, en términos municipales de Alcora y Villafamés (Castellón), en los siguientes tramos: Rambla de la Viuda, desde 1.691 metros, agua arriba de la confluencia del río Lucena, hasta 669 metros agua abajo, y en el río Lucena, desde 275 metros agua arriba de su confluencia con la rambla de la Viuda hasta dicha confluencia.

Se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual el peticionario deberá presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Valencia (Avenida de Barón de Cárcer, 48), el proyecto correspondiente

a la extracción solicitada, pudiendo presentarse asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con la petición formulada, dentro del referido plazo, que finalizará a las doce horas del último día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los proyectos correspondientes se efectuará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo para presentación de proyectos en las oficinas de la citada Comisaría de Aguas, no admitiéndose ningún proyecto que se presente fuera del plazo indicado.

Expediente: C. 70/127.

Valencia, 11 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—2.679-D.

PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente:

Nombre del peticionario: Carlos Perxas Rico (expediente 25.661).

Domicilio: Plaza Generalísimo, 8, segundo, Figueras (Gerona).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 25.238,07 metros cúbicos para los meses comprendidos entre abril y septiembre, ambos inclusive.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: Palau de Santa Eulalia (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 33, séptimo, segunda, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto, todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.696-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Manuel Caro Sánchez.

Con domicilio en General Sanjurjo, 47, Madrid.

Representado por él mismo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Montearagón (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(Referencia 4.726/70.)

Madrid, 14 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.734-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Asunción Sánchez-Ocaña y Delgado.

Con domicilio en: Finca «San Polon», Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 15,87.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisión de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 4726/70).

Madrid, 14 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.714-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla. Tramo III. Expediente número 29. Término municipal: Baños de Rioja (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Baños de Rioja (Logroño).

Zaragoza, 10 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.095-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Tomás David Barrasa Sáez	La Hoyada	Cer. secano.
2	Lorenzo Roca Aguirre	La Hoyada	Cer. secano.
3	Martín Barrasa Sáez	La Hoyada	Cer. secano.
4	Tomás David Barrasa Sáez	La Hoyada	Cer. secano.
5	Formerio Barrasa Sáez	La Hoyada	Cer. secano.
6	Nicolás Ruiz Díez	La Ermita	Cer. secano.
7	Julián Gómez Rioja	La Ermita	Cer. secano.
8	Marcos Rioja García	Otro lado	Cer. secano.
9	Ramón Rioja García	Otro lado	Cer. secano.

Juntas de Puertos

CARTAGENA

El día 2 de diciembre de 1970, a las diez horas y en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XIII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.300 obligaciones, de las que corresponden: 100, a la serie A; 200, a la serie B; 420, a la serie C; 430, a la serie D; 430, a la serie E; 340, a la serie F; 340, a la serie G; 680, a la serie H; 690, a la serie I; 370, a la serie J, y 300, a la serie K, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 25 de septiembre de 1970.—El Presidente, Antonio Pérez Crespo.—El Secretario, José Antonio de Casa Ayuso.—5.778-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente:

Referencia: AT-418/70.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: 6.213 metros de línea aérea, a 15 kV, desde Randa a Montuiri, segundo tramo de la línea Lluçmajor-Montuiri, sustituyendo la actualmente existente.

Presupuesto: 1.684.181 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado ejemplar, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (Sección Industria), calle de Costa y Llobera, 47, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, J. de Fortuny.—3.107-6.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI.2718, Exp. 21.854, F.261.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.».

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona comprendida entre Miranda de Ebro y el Condado de Treviño.

Características: Línea a 13,2 KV, de tensión, de 11.529 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación al C. T. «Irelo II», en las proximidades de Miranda de Ebro (Burgos), y final en las proximidades de La Cerverilla (Alava).

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.327.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que

se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.698-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: RI. 3010. Exp. 21.901. F. 263.

Peticionario: Simón de Diego Arranz. Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Poza de la Sal.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 648 metros de longitud, sobre apoyos de madera con zanca de hormigón, con origen en la línea que suministra a Poza de la Sal y final en el nuevo C. T. a instalar en la citada localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 35 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 171.013 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.164-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 3010. Exp. 21.900. F. 262.

Peticionario: Simón de Diego Arranz. Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía a Quintanaopio.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 203 metros de longitud, sobre apoyos de madera, derivación de la línea a Escobados en las proximidades de Quintanaopio.

De su apoyo número 6 saldrá una derivación para alimentar el C. T. de dicha localidad.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 73.748 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.165-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Exp. 21.507. F. 269.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Burgos.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 1.798 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la torre actual colocada a la salida de la subestación del camino de Villalón y final en el apoyo de paso a subterráneo próximo a la carretera Burgos-Aguilar de Campoo.

Derivación de la anterior al C. T. Monte Santo, de 57 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la primera al C. T. Carretera de Quintanadueñas, de 173 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 485.445 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.163-B.

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. A.T.-1.811 acfmo.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/66 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, S. A.».

Finalidad y características Aumento y reforma de los medios de distribución en Guadalupe, consistente en la construcción de una estación transformadora de distribución de 22/13,2 KV. y 600 KVA. y transformador auxiliar de 5 KVA. a 13.200 $\pm$ 5 %/230-133 V., a situar a la altura del kilómetro 2, hectómetro 2, de la carretera de Guadalupe, y el montaje de un centro de transformación, que se denominará número 3, ubicado en lugar próximo a la fábrica de maderas de «Eusebio González, S. A.».

Un ramal de línea de 170 metros, aislamiento a 22 KV., en conductor aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados y postes de madera, con origen en la E.T.D. proyectada, finalizando en la circunvalación.

Presupuesto: 917.677 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del pla-

zo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 22 de septiembre de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.136-B.

Instalaciones eléctricas. A.T.-286 acjmo.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/66 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, S. A.».

Finalidad y características: Ampliación de potencia de 200 a 300 KVA., a 13.200 $\pm$ 5-10 %/230-133 V., del centro de transformación, situado en las proximidades de Carcaboso, para servicio de la cerámica de don Pedro Palomero Ruano, emplazada en el kilómetro uno de la carretera de Aldehuela de Jerte.

Presupuesto: 194.190 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 22 de septiembre de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.135-B.

CIUDAD REAL

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-23.677/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Finalidad y características: Mejorar el suministro de energía eléctrica a las localidades de Granátula y Calzada de Calatrava con el establecimiento de una línea eléctrica, aérea, trifásica, de 18.689 metros de longitud. Tiene su origen en el poste número 41, final del tramo Almagro-Valenzuela de Calatrava, en la periferia de esta localidad. Finalizará en el centro de transformación existente en las proximidades de las carreteras de Calzada de Calatrava a Santa Cruz de Mudela, periferia de la localidad de Calzada de Calatrava. Afectará a los términos municipales de Valenzuela de Calatrava, Granátula de Calatrava y Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Presupuesto: 2.739.645 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 7 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallagos.—2.705-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-23.723/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Finalidad y características: Mejorar las condiciones de suministro en la localidad de Chillón (Ciudad Real) con el establecimiento de una línea eléctrica, trifásica, a 15 kV., de 1.788 metros de longitud, en dos tramos: el primero, aéreo, de 1.493 metros, que derivará de la línea que va de Almadén a Chillón, próximo al cruce con carretera Chillón-Estación ferrocarril, finalizando frente a la calle Cristóbal Colón, en la periferia de esta localidad. De aquí partirá el tramo subterráneo de 295 metros de longitud, que discurrirá por las calles de Cristóbal Colón y Queipo de Llano, finalizando en un centro de transformación tipo interior ubicado en esta última calle, con potencia de 250 KVA., a 15.000/230-133 voltios.

Presupuesto: 813.446,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallagos.—2.706-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-23.739/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Finalidad y características: Sustitución de la actual línea eléctrica a 15 kV., área, trifásica, sobre apoyos de madera, en estado deficiente en cuanto a seguridad y capacidad de transporte, existente entre las localidades de Cabezarrubias del Puerto a Hinojosa de Calatrava, por otra aérea, trifásica, a 15 kV., sobre apoyos de hormigón, de 5.373 metros de longitud, teniendo su origen en el centro de transformación ubicado en las proximidades de Cabezarrubias del Puerto, en su zona Norte, finalizando en el centro de transformación, para distribución en la localidad de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real).

Presupuesto: 767.380 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallagos.—2.704-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre in-

formación pública sobre la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica 220-132-46-15 kV. de «La Paloma», en Manzanares (Ciudad Real).

Expediente: NI-23.743/70.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Finalidad: El aumento de la potencia demandada en la provincia de Ciudad Real hace insuficiente el actual anillo de alimentación a 132 kV. Se proyecta ampliar la subestación «La Paloma», sita en el kilómetro 171,2 de la carretera N-IV, en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), con un parque de 220 kV. que mediante una transformación 220/132 kV de 120 MVA. inyectará energía en el anillo de esta última tensión.

Características: Parque de 220 kV.—Equipado con barraje sencillo y las celdas siguientes: 1) Entrada de línea Aceca y otra como posible ampliación gemela. 2) Transformador 120 MVA, 220/132 kV. con otra posible ampliación.

Parque 132 kV.—Equipado con barraje sencillo: 1) Entrada del transformador 220/132 kV. con otra posible ampliación gemela. 2) Una posición transformadora 132/46 kV. con ampliación de potencia de 15 MVA. a 30 MVA. 3) Una posición transformadora 132/45 kV. 30 MVA. nueva.

Parque 46 kV.—1) Cambio del aparellaje correspondiente a la ampliación de potencia de 15 MVA a 30 MVA. 2) Posición correspondiente en esta tensión a la instalación de un nuevo transformador 132/45 kV. 30 MVA. 3) Cambio de un transformador 46/15 kV., 2,5 MVA por otro de cinco MVA.

Presupuesto: 29.871.363,27 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallagos.—2.710-D.

LOGROÑO

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora «Matadero», en Castañares de Rioja (expte. AT-18.828), a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 17 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.720-D.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora «Eras», en Lardero (expte. AT-18.830), a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre

de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 87, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Lleón, 17 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.719-D.

MADRID

Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente subestación de transformación: 495E132-15.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Subestación de transformación denominada «Torrejón de Ardoz», sita en dicho término municipal, en el camino del Valle, sin número, que estará compuesta por:

A 132 KV. un embarrado sencillo con cuatro posiciones, de las cuales dos se destinan para llegada de los circuitos I y II de Vicálvaro (y de los cuales solamente, de momento, se equipa uno de ellos, Vicálvaro-I), y las otras dos, para el conexionado de los primarios de dos transformadores de potencia 15 MVA. y tensiones 132/66/20 KV., pero que provisionalmente se instala un transformador de igual potencia, pero a las tensiones de 132/45/15 KV.; no será utilizada la conexión de 45 KV.

A 15 KV. existía desde noviembre de 1969 un centro de reparto (con los aislamientos a 20 KV.), sito en este mismo lugar, ya previsto entonces para formar parte de esta subestación; dicho centro, con doble embarrado, tiene 17 posiciones: dos son para el conexionado, con los arrollamientos terciarios de los transformadores de potencia citados; doce para salida de alimentadores de zona, dos que se utilizan para dos transformadores de 100 KVA. cada uno, a 20.000-15.000/220-127 voltios para suministro de servicios auxiliares, y, por último, una posición para acoplamiento de las dos partes en que el embarrado puede dividirse.

Presupuesto: 5.235.000 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días.

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. 9.765-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.252.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 KV.

Emplazamiento: Folgueras-Collosto-Siero (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrín.—3.180-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.381.

Solicitante: «Celestino León, S. A.»

Instalación: Línea eléctrica aérea a 12 KV., preparada para 20 KV.

Emplazamiento: De Buaño a Palomar, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrín.—3.182-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Declarada la utilidad pública, según Resolución de 28 de julio de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1970, número 192, la instalación de una subestación de transformación con entrada a 30 KV. y cuatro salidas a 15 KV. Transformador reductor de 4 MVA. y sus elementos auxiliares, situada en terrenos de don Manuel Mederos Pereira, en Lomo de los Caballos, en término de El Paso, y solicitando la Empresa concesionaria, «Riegos y Fuerzas de La Palma, S. A.», la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de líneas y ubicación de la subestación; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se solicita expropiar, a fin de que los interesados que no hayan llegado a un acuerdo con el peticionario, y que al pie se relacionan, o cualquier persona que se considere afectada, puedan aportar ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en escrito por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de la Delegación Provincial de Industria, que el peticionario facilite los demás datos para la identificación de sus bienes.

Relación que se cita

Terreno propiedad de don Manuel Mederos Pereira, que linda: al Norte, con Pista a la Caldera de Taburiente y Hacienda de Argual; al Sur, con terrenos de don Manuel Acosta Díaz; al Este, con terreno de don Eugenio José Domínguez Galiano, y al Oeste, con camino vecinal al Lomo de los Caballos. Se precisa una

superficie de 350 metros cuadrados y el vuelo de líneas sobre la finca es de 75 metros.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.186-B.

SEGOVIA

Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 855; nombre, «Angelinos»; mineral, cuarzo y feldespato; hectáreas, 300; término municipal, Prádena; «Boletín Oficial» de la provincia 10 de agosto de 1970, número 94.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 18 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Minas, accidental, Antonio Montes.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12.

Objeto: Nuevo centro de transformación, denominado «Sanchez Blancos», en la barriada de Bellavista, de Sevilla.

Será del tipo caseta y en él se instalará un transformador de 100 KVA. de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación.

La línea, aérea, de 15 KV., de alimentación al referido centro de transformación; tendrá su origen en la caseta existente, denominada «Roca», y su longitud total será de 248 metros. La línea estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo cadena y apoyos metálicos.

Presupuesto: 228.486 pesetas.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 18 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—9.722-C

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12.

Objeto: Centro de transformación, denominado «Recreo», en la barriada Bellavista, Sevilla.

Será de tipo caseta y en él se instalará un transformador de 50 KVA. y 15.000/230-133 V. de relación de transformación.

La línea, aérea, a 15 KV., de alimentación al referido centro de transformación, derivada de la de suministro a la caseta «Fernández Palacios». Tendrán una longitud total de 820 metros y estará constituida por conductores de aluminio-acero de 27,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de porcelana, de tipo rígido, y

apoyos de madera creosotada con zanca de hormigón.

Presupuesto: 239.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 18 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—9.727-C.

SORIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas de Velacha, Sociedad Anónima».

Finalidad: Nuevas líneas y centros de transformación para suministro a las localidades de Lobia, Navalcaballo, Los Llamosos y Quintana Redonda.

Características:

1.ª Línea subterránea de 42 metros de longitud a 10 KV., con origen en central de Los Rábanos y final en S.E.T. a construir dentro del recinto de la propia central.

2.ª S.E.T. de 100 KVA. de capacidad y relación de transformación 10/15 KV.

3.ª Línea a 15 KV., con origen en tal central y siguiendo, en principio, el actual trazado de la línea a Lobia; alimentará el C.T. actual de esta localidad.

4.ª Desde el punto de cruce de dicha línea con actual, que alimenta a las localidades de Navalcaballo y Los Llamosos, seguirá su misma traza para continuar con nuevo trazado hasta Quintana Redonda.

5.ª Reforma de los centros de transformación de Navalcaballo, Los Llamosos y Lobia.

Con la instalación de estas líneas se desguazarán las siguientes:

a) Línea a 10 KV. central de Crespos a Lobia.

b) Línea a 5 KV. Tardajos a Los Llamosos y derivaciones a Los Rábanos.

c) Línea a 10 KV. Desde la central de Crespos hasta Tardelduende.

Se empleará conductor cable aluminio-acero de 54,09 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, aisladores «Esperanza 1503» y «Arvi-22».

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

Presupuesto: 4.084.298 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y la declaración de utilidad pública en el tramo de línea de nuevo trazado entre el centro transformador existente en Los Llamosos y enlace con las instalaciones de Quintana Redonda.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, en avenida de Navarra, número 2, 7.ª planta, Soria.

Soria, 11 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Laca.—2.678-D.

VIZCAYA

Línea eléctrica L-1.051

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/66 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberoamericana, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Cardenal, 8.

Finalidad: Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., derivada de la aérea «E.T.D.

Güñes-Zallas al c. t. número 118, «El Centro», en Aranguren-Zalla.

Presupuesto: 239.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, 1.ª. Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 22 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.138-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección Agronómica

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Tomás Franco Rodríguez.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos corrientes para servicio exclusivamente de propia cosecha, con capacidad para unos 645 hectolitros, y maquinaria movida por fuerza motriz eléctrica, con potencia total de unos 6 H.P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular, por escrito, en esta Sección Agronómica, las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 24 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gutiérrez.—3.151-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Club de Leones de Chamartín-Madrid» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Club de Leones de Chamartín-Madrid».

Domicilio: Avenida del Generalísimo número 55, hotel Guasco, Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don Leopoldo Vizoso Ruiz; Vicepresidente primero, don Pedro Regatero Bouzo; Vicepresidente segundo, don Juan F. Miralles Jubany; Vicepresidente tercero, don Federico Luque Alvarez; Secretario, don Fernando Pérez de la Barrada; Tesorero, don Francisco Centeno Pascual.

Título de la publicación: «Contacto Leonístico».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener el contacto entre los miembros del Club de Leones de Chamartín-Madrid, informándoles de las actividades y proyectos del Club, así como de temas relativos al leonismo. Comprende los temas de: Actividades y proyectos del Club, instrucción leonística y filosofía del leonismo.

Director: Don Ramos Perera Molina (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 9.697-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

En sesión ordinaria del pleno del excelentísimo Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre del año en curso, fué aprobada por unanimidad la moción de la Alcaldía Presidencia relativa a la modificación de la Memoria de Municipalización del Servicio de Recogida y Aprovechamiento de Basuras, en régimen de monopolio, en este término municipal, a prestarse como Empresa mixta, bajo la forma de Sociedad anónima, de los Estatutos de dicho Sociedad y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la convocatoria del concurso de iniciativas con destino a la adquisición del carácter y condición de socio capitalista, aprobados respectivamente por acuerdos del Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, de fechas 29 de diciembre del pasado año y 15 de junio del corriente, en los extremos que a continuación se especifican:

a) Las participaciones del capital privado y municipal, en el social de la Empresa mixta que se cree para la municipalización del servicio, que quedarán del siguiente modo: 49 por 100 de suscripción municipal, equivalente a ocho millones trescientas treinta mil (8.330.000) pesetas, dividido en ochocientos treinta y tres acciones de diez mil pesetas (constituido por 4.000.000 en solares y 4.330.000 pesetas en metálico), y 51 por 100 de suscripción para el capital privado, equivalente a ocho millones seiscientos setenta mil pesetas (8.670.000), dividido en ochocientos sesenta y siete acciones de diez mil pesetas.

b) La tasa de interés prevista para la amortización de las 47.748.747 pesetas, importe del préstamo que el socio capitalista habrá de conceder a la Sociedad que se cree, para las inversiones previstas, que queda fijada en un 10 por 100 a la baja.

c) Los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del pliego de condiciones base de la convocatoria del concurso de iniciativa para la adjudicación del carácter y condición del socio capitalista de la Empresa que se cree, y que hacen referencia a las dos modificaciones anteriormente reseñadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse por particulares y Entidades cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con los extremos reseñados.

Murcia, 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Miguel Caballero Sánchez.—5.853-A.

BANCO DE ESPAÑA**MÁLAGA**

Saldo de cuentas corrientes de efectivo incursos en presunción de abandono que, de acuerdo con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, serán ingresados en el Tesoro Público de no ser reclamados por los interesados:

Carlota Alexandri Aymar, 177,39 pesetas; Diego Carrillo Casaux, 457,75; Mateo Castañer Gallardo, 132,40; Ana Etival García, 624,50; Adelaida García Salmero, 180,45; Miguel Gutiérrez Navarro, 885,81;

Antonio Higuero Corro y Daniel Martínez Reina, 380,60; Pedro López Martínez, 100; Antonio Luna Arjona, 279,16; Francisco Paula Maese Rosado, 239,80; Enrique Mapielli Regio, 124,49; Antonio Martín Bueno, 123,50; Tomás Moreno Coronado, 139,20; Rosa Rich Vinent, 190; Jorge Suárez de Tangil, 800; Ricardo Taboada Garrido, 161,50; José Téllez Herrera, 281,58; Jesús Coronas y Conde, 153,20; José Doménech Viaplana, 1.346; Pedro Muñoz Díaz, 161,42; Carlota Vega y Jauregui, 826.

Málaga, 22 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Almoguera Urbistondo.—9.848-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1970, página 16187, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el párrafo afectado:

	Tipos	
	Preferencial	Máximo
	%	%
Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión) e inferior a cinco años	9,75	10,75

AGUAS E INVERSIONES, S. A.
(AGUAS BOSCH)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, en su sesión del día 31 de marzo de 1970, ha acordado reducir el capital social, que era de seiscientos cincuenta mil pesetas, en la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas, mediante la restitución de sus aportaciones a los accionistas afectados por la amortización de sus acciones.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Garriga, veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—Por delegación de la Junta de Accionistas, Jorge Bosch Bulbena.—9.763-C. y 3.ª 3-10-1970

ARANIA, S. A.**BILBAO**

Domicilio social: Calle Heros, 26

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre de 1970 en el domicilio social, aprobó por unanimidad proceder a la fusión por absorción de la Sociedad «Laminados Ferricos y Metálicos, S. A.» (LAFEMESA), mediante la incorporación del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, procediendo al necesario aumento de capital a fin de entregar a los accionistas de LAFEMESA una acción de «Arania, S. A.», por cada una de las poseídas de la Sociedad absorbida.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 26 de septiembre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.842-C. 1.ª 3-10-1970

ELECTRICAS REUNIDAS
DE ZARAGOZA, S. A.

Amortización de obligaciones

En el sorteo de las obligaciones simples de esta Sociedad, emisión octubre

de 1964, efectuado en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Gerardo Molpeceres Rodríguez, resultaron amortizadas las siguientes:

Números: 16.001 al 17.000, 20.001 al 20.286, 22.001 al 23.000, 35.001 al 36.000, 39.001 al 40.000, 40.001 al 41.000, 45.001 al 46.000, 51.001 al 52.000, 57.001 al 58.000, 58.001 al 59.000, 61.001 al 62.000, 64.001 al 65.000, 67.001 al 68.000, 69.001 al 70.000 y 99.001 al 100.000.

El pago del importe de estos títulos se efectuará a partir del 2 de octubre próximo en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro de esta capital, Banco Guipuzcoano, Caja de Ahorros Vizcaína, Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas y en la casa de esta Sociedad, San Miguel, 10, debiendo llevar adheridos los cupones número 13 y siguientes.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.819-C.

LAMINADOS FERRICOS
Y METÁLICOS, S. A.

(LAFEMESA)

Domicilio social: Calle Landa Preseta,

VALLE ACHONDO (VIZOAYA)

En Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 21 de septiembre de 1970, se tomó por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción con la Sociedad «Arania, S. A.», mediante la incorporación en bloque del patrimonio de LAFEMESA al de «Arania, S. A.», procediendo esta al necesario aumento de capital a fin de entregar a los socios de LAFEMESA una acción de «Arania, S. A.», por cada una de las poseídas de la Sociedad absorbida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 26 de septiembre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.843-C.

1.ª 3-10-1970

GESTFONDO, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión
Mobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Gestión de Nuvofondo, la Sociedad Gestora «Gestfondo, S. A.», junto con el Banco Depositario, Banco Urquijo, proceden a la modificación del artículo 6.º del Reglamento de dicho Fondo.

Dicha modificación se hace pública en el presente boletín para mejor conocimiento de los partícipes y de acuerdo con el mencionado artículo 16 del actual Reglamento de Gestión.

La presente modificación tiene como objeto principal el dar un contenido más amplio al artículo 6.º y con lo cual poder ofrecer una mayor agilidad y mejor servicio a nuestros actuales y futuros partícipes. La modificación del presente artículo de ninguna forma afecta a los intereses y derechos de los actuales partícipes del Fondo.

La propuesta redacción del artículo 6.º es como sigue: «La Sociedad Gestora realizará la colocación de participaciones a través de sus representantes o por cualquier otro medio que estime conveniente, así como por medio de las oficinas del Banco Depositario.

Las personas que deseen suscribir participaciones rellenarán una solicitud de suscripción dirigida a la Gestora y acompañada en todo caso por el documento de pago o consignación bancaria, por el importe de la suscripción y de la comisión correspondiente. Dicha comisión en concepto de gastos de suscripción podrá ser eximida de pago en aquellos casos que específicamente determine la Gestora, y en caso contrario no podrá ser superior al diez por ciento del importe total de dicho pago. La Sociedad Gestora podrá establecer el número mínimo de participaciones a suscribir o importe dinerario que corresponda.

El pago podrá hacerse mediante talón o giro bancario extendidos a favor de Nuvofondo. Está terminantemente prohibido a los agentes del Fondo aceptar suscripciones en efectivo. Los pagos en efectivo sólo podrán efectuarse en las oficinas del Depositario.

Dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo en su domicilio de la solicitud de suscripción, la Sociedad Gestora deberá aceptar la misma siempre que reúna las condiciones establecidas en la Ley y en el presente Reglamento. Una vez aprobada por la Sociedad Gestora la solicitud de suscripción, ésta procederá a emitir conjuntamente con el Depositario las participaciones que corresponda, especificándose cualquier remanente que resulte al aplicar el importe neto de la suscripción al precio de la participación.

A los efectos de cálculo del precio de las participaciones y reembolsos, se entenderá que rige el precio que figure en el Boletín Oficial de Cotización correspondiente al cierre del día bursátil anterior al día de la fecha de recepción en el domicilio de la Sociedad Gestora o del Banco Depositario de las solicitudes de suscripción y reembolso. En todo caso, el precio que se señale para la suscripción será el mismo que regirá para los reembolsos solicitados al mismo tiempo.

Barcelona, 16 de septiembre de 1970.—9.849-C.

INDUSTRIALES PANADEROS
AGRUPADOS

(IPASA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 20 de octubre próximo, a las diecinueve horas, y en la Sala de Juntas que esta Sociedad tiene en el Ventorrillo, La Coruña, en primera convocatoria, y en

segunda convocatoria, para las diecinueve horas del día 21 de dicho mes, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas de carácter general.

La Coruña a 24 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.777-D.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOR-OESTE, S. A. (FENOSA)

Capital y reservas: Pesetas 12.524.381.934

Emisión de obligaciones convertibles en acciones

Suscripción pública de 1.500.000 obligaciones simples convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Bruto, 9,9099 por 100, que, una vez deducido el impuesto, supone una renta neta del 8 por 100 anual, además del beneficio de la conversión en acciones.

Cupones: Semestrales, vencimientos 5 de abril y 5 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 5 de abril de 1971.

Duración del empréstito: Quince años.

Amortización:

- a) Por conversión en acciones de la Sociedad.

A los tres, ocho y doce años de la emisión, los tenedores de los títulos podrán proceder al canje de los mismos por acciones de la Sociedad, estimadas éstas con una baja de 25 enteros sobre el cambio medio de la Bolsa de Madrid en los seis meses anteriores a la fecha del canje, con el límite señalado en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que no podrán ser emitidas las acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

- b) Reembolso en efectivo.

A los cinco años de la emisión será amortizada a la par, mediante sorteo, la cuarta parte de las obligaciones que se encuentren en circulación en aquella fecha.

A los diez años de la emisión será amortizada a la par, mediante sorteo, la mitad de las obligaciones que se encuentren en circulación en aquella fecha.

A los quince años de la emisión, las obligaciones que no hubiesen optado por alguno de los canjes antes detallados o resultado amortizadas en metálico serán reembolsadas a la par.

Beneficios fiscales y otros privilegios:

Estos títulos gozan de beneficios fiscales en los impuestos sobre rentas del capital, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y general sobre la renta de las personas físicas.

La Junta de Inversiones ha autorizado esta emisión para la constitución de reservas e inversiones a las Cajas de Ahorro, entidades de crédito cooperativo, Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión.

Será solicitada la admisión de estos títulos a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como la inclusión en las listas de valores aptos para las reservas de las Compañías de Seguros.

También se solicitará la conceptualización de «cotización calificada».

Los señores accionistas de la Sociedad podrán, de conformidad con las disposiciones vigentes, ejercer su derecho preferente para suscribir estas obligaciones.

Esta emisión ha sido aprobada por el

Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 31 de julio de 1970.

La suscripción pública quedará abierta el día 5 de octubre de 1970.

La Coruña, 28 de septiembre de 1970.—9.810-C.

BETICA DE AUTOPISTAS, S. A. CONCESIONARIA DEL ESTADO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de 29 de septiembre del presente año, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Montalbán, número 5, bajo izquierda, el día 28 de octubre de 1970, a las trece horas en primera convocatoria, y a las mismas hora y lugar del día 29 de octubre en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Elevación del capital social a la cifra de 200.000.000 (doscientos millones) de pesetas.

2.º Autorización al Consejo de Administración en los términos y en las condiciones establecidas en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas para la elevación del capital social en cien millones de pesetas.

3.º Modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

4.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Consejero Secretario.—2.788-D.

PRODUCTOS QUIMICOS SCHERING, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle de Infantas, número 31, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente y a la misma hora, con el fin de proceder al nombramiento de nuevos Consejeros, modificar la razón social y proceder a la modificación de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los señores accionistas poseedores de, por lo menos, veinte acciones de la serie A, dos acciones de la serie B o diez acciones de la serie C, previo depósito en la Caja de la Sociedad de sus títulos, extractos o resguardos bancarios de los mismos, cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.905-C.

MARMOLES AGLOMERADOS BARCELONA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en el domicilio social (calle de Nuestra Señora de Covadonga, sin número, de San Adrián de Besós, Barcelona), en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día, a la misma hora y en el propio local, en segunda convocatoria.

El objeto de la Junta será examinar y acordar sobre los asuntos del orden del día que se inserta a continuación:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos, en su caso, como consecuencia del aumento de capital.

3.º Autorizar, en su caso, al Consejo para llevar a cabo el aumento de capital.

4.º Reorganización del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen ejercitar sus derechos de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja social o acreditar tenerlas en depósito en una Entidad bancaria, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la Junta.

El proyecto de ampliación de capital estará de manifiesto en las oficinas de la Compañía durante los quince días precedentes al de la Junta, donde podrá ser examinado por los señores accionistas.

San Adrián de Besós, 30 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.207-5.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y habiendo transcurrido el plazo fijado por tal precepto legal, los titulares de acciones de esta Sociedad, en ejecución de los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1970, sobre reducción del capital y modificación de Estatutos, deberán presentar a partir del día 10 de octubre de 1970 en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herreño, Ibérico, Central o Mercantil e Industrial, los extractos de inscripción de sus respectivas acciones, a los efectos de obtener la restitución o reembolso de 800 pesetas por acción contra estampillado de los referidos extractos de inscripción, en cuya estampilla se determinará que el valor nominal de cada acción ha quedado reducido a 200 pesetas.

Se ruega a los señores accionistas que en interés de todos y de la Sociedad y al objeto de dar rápidamente cumplimiento a los acuerdos adoptados en la aludida Junta, presenten dichos extractos de inscripción en los mencionados Bancos antes del 30 de noviembre del corriente año, advirtiéndoles que siendo ejecutivos tales acuerdos, la Sociedad estimará a todos los efectos que el valor nominal de cada acción es únicamente de 200 pesetas, con independencia de que hayan sido presentados o no sus referidos resguardos y cobrado o no la cantidad de 800 pesetas por acción antes indicada, a título de restitución o reembolso.

Madrid, 1 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.208-5.

VILACASA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria el próximo día 21 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 22, a la misma hora, en el domicilio social, Juan Ramón Jiménez, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo pertinente de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.916-C.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones - Emisión 1964

Amortización de títulos

En el sorteo celebrado el día 29 de septiembre de 1970 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, para la amortización ordinaria de 1.705 (mil setecientos cinco) obligaciones simples de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de obligaciones que se amortizan:

3.232 al 4.936, ambos inclusive

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido de 991,50 pesetas (novecientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos) a partir del 1 de octubre de 1970, en los Bancos Urquijo e Hispano Americano, de Madrid.

Pago de intereses

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que a partir del día 30 de los corrientes se abonará el cupón número 12 de las obligaciones de esta emisión, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos Urquijo e Hispano Americano, de Madrid, donde se facilitarán las correspondientes facturas para el cobro.

Madrid, 30 de septiembre de 1970. — 9.911-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1963, que en el sorteo efectuado el día 29 de septiembre de 1970 ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones números.....	701 a 800
Obligaciones números.....	1.001 a 1.077
Obligaciones números.....	1.079 a 1.100
Obligaciones números.....	2.201 a 2.220
Obligaciones números.....	2.233 a 2.300
Obligaciones números.....	2.401 a 2.482
Obligaciones números.....	4.401 a 4.500
Obligaciones números.....	4.882 a 4.900
Obligaciones números.....	5.201 a 5.300
Obligaciones números.....	8.201 a 8.300
Obligaciones números.....	8.401 a 8.500
Obligaciones números.....	12.501 a 12.542
Obligaciones números.....	13.601 a 13.700
Obligaciones números.....	15.701 a 15.800
Obligaciones números.....	19.101 a 19.200
Obligaciones números.....	20.101 a 20.200
Obligaciones números.....	20.301 a 20.400
Obligaciones números.....	21.101 a 21.200
Obligaciones números.....	23.101 a 23.200
Obligaciones números.....	28.001 a 28.100
Obligaciones números.....	29.401 a 29.500
Obligaciones números.....	29.501 a 29.600
Obligaciones números.....	32.701 a 32.715
Obligaciones números.....	33.901 a 34.000
Obligaciones números.....	34.501 a 34.600
Obligaciones números.....	36.101 a 36.200
Obligaciones números.....	36.301 a 36.400
Obligaciones números.....	39.801 a 39.900
Obligaciones números.....	40.101 a 40.187
Obligaciones números.....	40.501 a 40.507
Obligaciones números.....	42.501 a 42.600
Obligaciones números.....	48.501 a 48.600

Obligaciones números.....	49.401 a 49.500
Obligaciones números.....	50.501 a 50.600
Obligaciones números.....	53.001 a 53.100
Obligaciones números.....	55.401 a 55.500
Obligaciones números.....	55.901 a 56.000
Obligaciones números.....	56.101 a 56.200
Obligaciones números.....	56.401 a 56.500
Obligaciones números.....	59.201 a 59.300
Obligaciones números.....	59.501 a 59.600
Obligaciones números.....	59.901 a 60.000
Obligaciones números.....	65.101 a 65.200
Obligaciones números.....	68.501 a 68.600
Obligaciones números.....	69.501 a 69.600
Obligaciones números.....	69.601 a 69.700
Obligaciones números.....	70.401 a 70.500
Obligaciones números.....	70.901 a 71.000
Obligaciones números.....	71.501 a 71.600
Obligaciones números.....	71.601 a 71.700
Obligaciones números.....	71.701 a 71.800
Obligaciones números.....	73.501 a 73.600
Obligaciones números.....	74.601 a 74.700
Obligaciones números.....	77.001 a 77.100
Obligaciones números.....	81.601 a 81.700
Obligaciones números.....	83.801 a 83.900
Obligaciones números.....	84.601 a 84.603
Obligaciones números.....	84.801 a 84.900
Obligaciones números.....	87.301 a 87.400
Obligaciones números.....	87.501 a 87.600
Obligaciones números.....	88.101 a 88.200
Obligaciones números.....	89.501 a 89.600
Obligaciones números.....	90.901 a 91.000
Obligaciones números.....	92.501 a 92.600
Obligaciones números.....	96.301 a 96.400
Obligaciones números.....	98.001 a 98.100

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de octubre de 1970 en los Bancos Hispano Americano (avenida de José Antonio, 10), Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, y en sus sucursales y agencias, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones números 15 y siguientes.

Madrid, 2 de octubre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—9.924-C.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO INMOBILIARIO

Se cita a todos los señores socios para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de la Entidad, María de Molina, número 62, en Madrid, el próximo día 17 del actual, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Informe sobre la situación de la Cooperativa.
- 3.º Propuestas de la Junta Rectora referentes a posibles soluciones de la Entidad.

Madrid, 1 de octubre de 1970.—Por la Junta Rectora, el Secretario.—9.914-C.

S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

Amortización de obligaciones

Se hace público que por sorteo celebrado el día de hoy, 1 de octubre de 1970, ante el Notario de San Sebastián don José Madrideros Sarasola, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones hipotecarias emisión 1964.—Números:

13.846/13.875	81.001/82.000
61.001/62.000	157.001/158.000
71.001/72.000	188.001/189.000
74.001/75.000	

Emisión 1967.—Números:

200.001/201.000	356.001/357.000
214.001/215.000	383.040/383.836
258.001/259.000	404.001/405.000
281.001/282.000	438.001/439.000
298.001/299.000	450.001/451.000
312.001/313.000	452.001/453.000
329.001/330.000	462.001/463.000
341.001/342.000	

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de 1.000 pesetas por unidad, debiendo los valores llevar unidos los cupones números 13 y siguientes (emisión de 1964) y 7 y siguientes (emisión de 1967).

El pago se efectuará por mediación de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorro, a partir del día de hoy.

Lasarte-Usúrbil, 1 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.884-C.

FABRICAS REUNIDAS AUERBACH, ARANEGUI Y CIA., S. L.

Convocatoria a Junta general

Se convoca a Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Castilla, número 35, en Vitoria (España) a las doce horas del día 30 de octubre de 1970.

En caso de no poderse reunir en primera convocatoria se convoca para el día 31 de octubre de 1970, a la misma hora y en el mismo lugar.

Objeto: 1. Examen y aprobación, si procediese, de las cuentas, balance y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio 1969-1970.

2. Decisiones a tomar sobre dirección y marcha futura del negocio.

Se recuerda a los señores socios que pueden hacerse representar por otro socio mediante carta dirigida a la Sociedad o al Director general de la misma.

Vitoria, 26 de septiembre de 1970.—El Director general, Manuel de Aranegui.—2.776-D.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas
Extranjero 1.050,00 ptas